

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

2250 Aprobación del convenio de colaboración de Hortiquality-Ayto. Campos del Río.

Por medio del presente convenio, el Ayuntamiento de Campos del Río se compromete a realizar las gestiones oportunas y los trámites necesarios para impulsar y aprobar la modificación del planeamiento del término municipal de Campos del Río, que afectaría a las zonas A y B.

Sectorización de la zona A según el plano que se adjunta como anexo, y el Plan Parcial completo de ordenación del Sector A, en los términos pretendidos por pasen a calificarse como suelo APTO PARA URBANIZAR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (AU/IE).

A tal fin, las partes manifiestan que la modificación del planeamiento urbanístico cuya aprobación se pretende supondrá lo siguiente:

Se calificarán 2 zonas a ambos márgenes de la autovía, junto al enlace 10 de la RM-15, con una superficie de 27,95 Ha para la zona A y de 22,12 Ha para la zona B.

Dichas zonas (zona B y Sector A) actualmente están calificados como No Urbanizable Secano (NU/TS) y Apto para Urbanizar Servicio de Carreteras (AU/SC).

Pasarían a calificarse como suelo APTO PARA URBANIZAR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (AU/IE).

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta, a suscribir con:

HORTIQUALITY, S.L.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BORM.

A su vez, el texto completo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://camposdelrio.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Campos del Río, a 2 de mayo de 2024.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.